



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

343204

BUIN, 31 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2411 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1524 del día 17 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Paulina Tello González** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 221, perteneciente a Paulina Beatriz Tello González de fecha 15 de julio 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Paulina Beatriz Tello González.
- ③ Certificado a nombre de Sergio Audala Carrasco emitido por Dra. Mabel Moya Andaur, Cesfam Dr. Héctor García de fecha 03 de julio de 2024.
- ④ Copia de Liquidación de Pago a nombre de Sergio Andrés Audala Carrasco de fecha 21 de junio de 2024.
- ⑤ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Paulina Beatriz Tello González.
- ⑥ Certificado de Cuentas Personales a nombre de Paulina Beatriz Tello González emitido por AFP ProVida S.A. de fecha 08 de julio de 2024.
- ⑦ Certificado de Cotizaciones a nombre de Paulina Beatriz Tello González emitido por AFP ProVida S.A. de fecha 08 de julio de 2024.
- ⑧ Cotización emitida por Farmacias Kurth de fecha 08 de julio de 2024.
- ⑨ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Sergio Andrés Audala Carrasco.
- ⑩ Certificado de Cotizaciones a nombre de Paulina Beatriz Tello González emitido por Fonasa de fecha 08 de julio de 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1325, de fecha 19 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 198.000.- (Ciento noventa y ocho mil pesos) a **Fernando Kurth González** (Farmacias Kurth), Rut 6.504.046-8 en beneficio a Doña **Paulina Tello González** Cédula de Identidad N° _____ para la compra de bolsas de colostomía.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. P.V. D.F.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde